

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**10847** *Resolución de 24 de junio de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, convocado por Resolución de 22 de abril de 2021.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 22 de abril de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para ingreso, por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, que figuran como Anexo I (I.1 admitidos acceso libre, turno general, I.2 excluidos acceso libre, turno general; I.3 admitidos acceso libre, reserva personal Tropa y Marinería y I.4 excluidos acceso libre, reserva personal Tropa y Marinería) de la presente Resolución.

Las relaciones de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, C/ Lérica, n.º 32-34, 28020, Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. También se publicarán en la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) (Empleo público), así como en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar las relaciones de aspirantes excluidos a dichos procesos que figuran como Anexos I.2, I.4 de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en las relaciones de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el Anexo III de esta resolución.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Séptimo.

El anexo I de la Resolución de 22 de abril de 2021 se modifica en el sentido siguiente:

En la Página 50129: epígrafe 3. Tercer Ejercicio, punto 3.1 Primera parte: Supuesto teórico-práctico, apartado 3.1.1 Especialidad de Investigación, las referencias a los anexos III.1.4 y III.2, deben entenderse a los anexos II.1.4 y II.2.

El anexo IV de la Resolución de 22 de abril de 2021 se modifica en el sentido siguiente:

Advertido error en el segundo apellido de un vocal del Tribunal titular, se corrige en la forma siguiente: donde dice: «Félix Díaz-Meco Cuervo», debe decir «Félix Díaz-Meco Cuerva».

Advertido error en la denominación del cuerpo de la secretaria del Tribunal titular, se corrige en la forma siguiente: donde dice «Mercedes Ramos Argote, Cuerpo Gestión de Empleo del INEM», debe decir «Mercedes Ramos Argote, Escala Gestión de Empleo del INEM».

Advertido error en la denominación del cuerpo de un vocal del Tribunal titular, se corrige en la forma siguiente: donde dice «Antonio Pérez Fraile, Cuerpo de Inspectores Jefes SVA (a extinguir)», debe decir «Antonio Pérez Fraile, Escala de Inspectores Jefes SVA (a extinguir)».

Estas modificaciones no reabren el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 24 de junio de 2021.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de abril de 2018), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN  
EL CUERPO DE AGENTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA,  
ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN Y MARÍTIMA, CONVOCADO POR  
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 22 DE ABRIL DE 2021 («BOLETÍN OFICIAL  
DEL ESTADO» DEL 28)**

**ANEXO I.2**

**Relación provisional de excluidos. Acceso libre**

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***3515**	CASTELLANO REIS, DANIEL.	Percibir rentas superiores al SMI.
***1703**	DELGADO TIRADO, ELENA MARIA.	No estar en paro 1 mes antes convocatoria.
***3821**	DOMINGUEZ GONZALEZ, MANUEL ALEJANDRO.	No estar en paro 1 mes antes convocatoria.
***7760**	DOMINGUEZ LOPEZ, CESAR JUAN.	Percibir rentas superiores al SMI.
***6253**	ESTEVE MORENO, FRANCISCO JAVIER.	No estar en paro 1 mes antes convocatoria.
***0554**	GALDO YAÑEZ, ADRIAN.	No consta acreditación de familia numerosa.
***6003**	GARCIA GARCIA, MARIA ISABEL.	No se acredita desempleo 1 mes antes convocatoria.
***7944**	GONZALEZ FERNANDEZ, ALBERTO.	Percibir rentas superiores al SMI.
***3211**	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL.	No estar en paro 1 mes antes convocatoria y percibir rentas superiores al SMI.
***7792**	GONZALEZ SANCHEZ, ALMUDENA.	Percibir rentas superiores al SMI.
***7200**	HERGUEDAS PASTOR, ISABEL.	Percibir rentas superiores al SMI.
***8912**	MARTI CLEMENTE, KEVIN.	No estar en paro 1 mes antes convocatoria.
***4182**	MARTIN PAREDES, IVAN.	No consta acreditación de familia numerosa.
***4502**	MISOL GARCIA, JOSE ALFONSO.	Percibir rentas superiores al SMI.
***2536**	MONROY GONZALEZ, RAUL.	Percibir rentas superiores al SMI.
***1072**	MORENO PEREZ, ALBERTO.	No estar en paro 1 mes antes convocatoria y percibir rentas superiores al SMI.
***8178**	NEGREIRA SANCHEZ, ALEJANDRO.	No se acredita desempleo 1 mes antes convocatoria.
***7847**	NOVILLO GONZALEZ, MARIA JOSE.	Percibir rentas superiores al SMI.
***3289**	PALOMARES HIDALGO, ESTHER.	No estar en paro 1 mes antes convocatoria y percibir rentas superiores al SMI.
***5436**	PARDO PEREZ, INMACULADA YOLANDA.	No estar en paro 1 mes antes convocatoria.
***3849**	PEREZ DENGRA, RAQUEL.	Percibir rentas superiores al SMI.
***0908**	PRETO MORILLAS, PABLO.	No consta acreditación de familia numerosa.
***0618**	RODRIGUEZ MARTIN, PERE LLUIS.	No consta acreditación discapacidad.
***0603**	SANCHEZ DURAN, JOSE AMILCAR.	Percibir rentas superiores al SMI.
***5984**	SOUTO FLORES, JUAN MANUEL.	No estar en paro 1 mes antes convocatoria.
***2901**	TITOS DIAZ, EDGAR MANUEL.	Percibir rentas superiores al SMI.
***9358**	TRIGO ROSON, ELENA.	No consta acreditación de familia numerosa.
***6136**	VEGA APARICIO, CAROLINA.	Percibir rentas superiores al SMI.

**ANEXO I.4****Relación provisional de excluidos. Acceso libre plazas reservadas militares Tropa y Marinería**

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***6856**	CABRALES VARELA, JOSE ANTONIO.	No cumple requisitos para forma de acceso elegida.
***1629**	GARCIA JUAN, JUDIT.	Incoherencia especialidad y forma de acceso elegida.
***2550**	LORENTE MARTINEZ, TERESA.	Incoherencia especialidad y forma de acceso elegida.
***8225**	MARTIN GARCIA DONAS, LUIS FERNANDO.	Incoherencia especialidad y forma de acceso elegida.
***3308**	MASEDA FERNANDEZ, JUAN CARLOS.	Incoherencia especialidad y forma de acceso elegida.
***0045**	ORTIZ GAMEZ, ISRAEL JESUS.	Incoherencia especialidad y forma de acceso elegida.

De conformidad con lo previsto en la Base 2.8 del anexo I de la convocatoria, si no se acredita cumplir los requisitos para acceder a las plazas reservadas a personal de Tropa y Marinería, se incluirán, si procede, en la relación de admitidos para acceso libre, turno general.

**ANEXO III****Fecha, hora y sedes de realización del primer ejercicio para acceso libre (incluido el de la reserva de plazas para militares de Tropa y Marinería)**

Fecha: Día 18 de septiembre de 2021.  
Hora: 10,00 horas.

A Coruña (Especialidades Investigación y Marítima):

Universidad de A Coruña.  
Facultad de Informática.  
Campus de Elviña, s/n. 15008 A Coruña.

Cádiz (Especialidad Investigación):

Universidad de Cádiz.  
Facultad de Medicina.  
Plaza Falla, 9. 11003 Cádiz.

Cádiz (Especialidad Marítima):

Universidad de Cádiz.  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Avda. Enrique Villegas Vélez, 2. 11002 Cádiz.

Madrid (Especialidades Investigación y Marítima):

Universidad Complutense.  
Facultad de Derecho.  
Avda. Complutense s/n. 28040 Madrid.